



# Resolución Ministerial

N° 194-2018-PCM

Lima, 13 AGO. 2018

**VISTO:** el Oficio N° 313-2018-OS-PRES de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN;

## CONSIDERANDO:

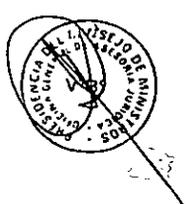
Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, es creado como un organismo regulador, supervisor y fiscalizador de las actividades que desarrollan las personas jurídicas de derecho público interno o privado y las personas naturales, en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, conforme lo establece el artículo 1 de la Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG, modificado por la Ley N° 28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al Osinerg, y varía su denominación por OSINERGMIN;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los organismos reguladores son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público y con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y financiera;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, solicita la oficialización del evento denominado “IV Foro Global de Energía”, a realizarse en la ciudad de Lima, el 20 de noviembre de 2018, con el objeto de crear un espacio de diálogo internacional para compartir experiencias e ideas que contribuyan con la planificación para el país en materias vinculadas a la política energética y su impacto en la regulación;

Que, a través del IV Foro Global de Energía, el OSINERGMIN busca crear un espacio de encuentro entre los profesionales del sector a nivel internacional para compartir experiencias, promover la difusión de conocimientos, de las mejores prácticas y del desarrollo tecnológico alcanzado. En esa línea, el evento a realizar permitirá conocer experiencias de éxito de otros países en el uso de fuentes de energía renovables no convencionales y contribuir al fortalecimiento de la credibilidad y confianza del OSINERGMIN, entre otros;

Que, por el objeto y alcance del evento a realizarse y en la medida que contribuirá al debate y la generación de ideas y propuestas en materias afines a los sectores bajo el ámbito de competencia del OSINERGMIN, permitiendo además su posicionamiento como institución referente en el ámbito de la energía; y contándose con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del OSINERGMIN, resulta oportuno disponer la oficialización del “IV Foro Global de Energía”;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG; la Ley N° 28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al Osinerg; la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar el evento denominado "IV Foro Global de Energía", que realizará el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, en la ciudad de Lima el 20 de noviembre de 2018.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN ([www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
CESAR VILLANUEVA AREVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

